



15-

Fusagasugá, 2020-10-29

**Doctora**  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**  
**Jefe de Oficina de Compras**  
**Universidad de Cundinamarca**

Asunto y/o Ref.: **Respuestas a las Observaciones de las Ofertas recibidas a la Invitación Pública N° 022 de 2020.**

La Dirección de Sistemas y Tecnología se permite responder a las observaciones hechas dentro de los tiempos establecidos a las ofertas recibidas a la invitación pública relacionada en el asunto. A continuación, nuestras respuestas a cada proveedor:

## **UNION TEMPORAL SDT-COINSA**

1.

• **SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS**

1. En el archivo "SBI TODOS LOS DOCUMENTOS, PAGINA 60" en donde el proponente presenta la certificación de garantía de vida útil de los equipos APS, se puede evidenciar que la certificación no tiene lo que solicita la entidad

3.1.7 GARANTÍA Y SOPORTE MÍNIMO SOLICITADO
La garantía mínima solicitada es la siguiente:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para los dispositivos Access Point (AP), la garantía y soporte técnico mínimo directo con fábrica deberá ser de TRES (3) AÑOS.</li> <li>2. Para el cableado estructurado, la garantía mínima directa con fábrica deberá ser de VEINTICINCO (25) AÑOS.</li> </ol>

Se puede evidenciar que la certificación enviada por el proponente dice claramente que los APS R730 garantía de por vida útil del equipo, pero no menciona el soporte que como se menciona anteriormente debe ser de 3 años.

Así mismo la universidad reitera que se debe entregar la certificación directamente de fabricante donde indique que **todos** los equipos cuenten con garantía y **SOPORTE** mínimo exigido en los pliegos y sus adendas

Garantías	El proponente deberá entregar Certificación expedida directamente por cada Fabricante sobre la garantía y soporte mínimo entregado a los dispositivos AP's y Cableado Estructurado ofrecidos en la propuesta. Ver <b>MODULO IB CONDICIONES TÉCNICAS - 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.- 3.1.7 GARANTÍA Y SOPORTE MÍNIMO SOLICITADO</b>
-----------	---

Teniendo en cuenta lo anterior es de aclarar que el soporte y la garantía son dos factores distintos, por lo tanto y teniendo en cuenta el documento presentado por el proponente se debe inhabilitar la oferta dado que no cumple con los requisitos mínimos exigidos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**R/** La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar que para la institución es válido el documento aportado por el oferente SBI, toda vez que, al ser emitido por el Fabricante directo, es suficiente garantía de cumplimiento a los requisitos técnicos solicitados en los presentes términos.

Por lo anterior, no es posible atender su solicitud.

2. Revisando la propuesta presentada se puede evidenciar que el proponente no anexa ningún documento que permita verificar el cumplimiento del anexo técnico, por lo tanto solicitamos respetuosamente no se tenga en cuenta la oferta de este proponente

(+57) 1 3076770 c: 315 5817844  
Cra 19A #63A-41 Bogotá D.C

---

#### UNION TEMPORAL SDT-COINSA

dado que es claro que el proponente no está cumpliendo con lo estipulado en el pliego

2.

**R/** La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar que, en ninguna parte de los términos de la presente Invitación Pública se solicita expresamente adjuntar un documento en donde el oferente manifieste Entender, Aceptar y Cumplir los requerimientos Técnicos. Toda vez que, para tal fin, se solicita el ANEXO 01. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Por lo anterior, no es posible atender su solicitud.

- **UNION TEMPORAL UDEC WLAN BA**

1. La entidad solicita en sus pliegos que se debe anexar certificaciones del fabricante para corroborar que se tiene relacionamiento comercial con la marca ofertada, revisando la oferta presentada se puede evidenciar que el proponente no anexa dichas certificaciones, por lo tanto solicitamos respetuosamente que sea inhabilitada la propuesta.
- 3.

**R/** La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar que el oferente UT UDEC WLAN BA, **SI CUMPLE** con lo solicitado de acuerdo con la Evaluación Técnica realizada.

Por lo anterior, no es posible atender su solicitud.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



4. La entidad solicita en sus pliegos que se debe diligenciar en el anexo 9 incentivos a Mipyme, revisando la oferta presentada se puede evidenciar que el proponente anexa el formato solo con la firma sin diligenciarlo, por lo tanto solicitamos respetuosamente que sea inhabilitada la propuesta

4.

R/ La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar que, teniendo en cuenta los tiempos estipulados en el numeral **12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, no se ha evaluado el **MODULO IV. Requisitos que Otorgan Puntaje**.

Por lo anterior, no es posible atender su solicitud.

Quedo atento a sus comentarios y/o sugerencias.

Cordialmente,

**EDILSON MARTINEZ CLAVIJO**  
Director Sistemas y tecnología  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos  
15-43.4